



## INFORME COMISIÓN SEGUIMIENTO 27 DE ABRIL DE 2022

INFORMA

**1º).- Traslado de la información relativa a la acción social correspondiente al año 2021 así como los datos sobre la distribución del fondo de Acción Social correspondiente a dicho ejercicio. (A propuesta de la ADMINISTRACIÓN).**

La DGFP aporta los datos relativos a su distribución respecto de personal laboral y funcionario para un total de 583 (421 mujeres y 162 hombre) solicitudes presentadas, de las que 354 han sido estimadas. Se compromete a enviar los cuadros para su difusión.

**2º).- Resumen de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en relación con la Disposición Adicional Decimosegunda del Acuerdo Sectorial. Complemento de Atención al Público. (A propuesta de la ADMINISTRACIÓN).**

Se nos informa que 284 personas lo reciben de 2021 y se les han sumado otros 164 de 2022. En total 448 personas están recibiendo el complemento de atención al público previsto en la DA 12 del AS.

El total de personas aquí presentes, son aquellas que a propuesta de las Consejerías, cumplen con los requisitos para su percepción y que solamente mediante la apertura de nuevos servicios, se incorporarían aquellos trabajadores que cumplieran con los criterios establecidos para su percepción.

**3º).- Información sobre si el cambio de criterio por parte de la DGFP a la hora de contratación de personal laboral (no fijo) durante un periodo de tres meses, tras el cese, se va extrapolar al personal funcionario. (A propuesta de CCOO).**

**5º).- Grado de afectación y consecuencias sobre funcionamiento de las bolsas de contratación de personal funcionario en relación con la instrucción de la Dirección General de RRHH y Hacienda por la que se establece una interrupción obligatoria de tres meses para los llamamientos desde bolsa al personal laboral no fijo. (A propuesta de CSIF).**

Se unifica la puesta en común de ambos puntos por referirse a la misma temática.

La Dirección General de Función Pública (DGFP) ha informado que se ha emitido una subsanación a esa instrucción, y que por tanto, la instrucción de la DG de RRHH y Hacienda, ha quedado suspendida y no tiene efectividad.



Los llamamientos desde las bolsas de empleo de personal laboral no fijo y de personal funcionario, debe realizarse de la misma manera a la que venía realizándose hasta la publicación de la orden.

Desde CSIF hemos solicitado aclaración expresa a la DGFP sobre si los Órganos Gestores de las Bolsas tienen la potestad de saltarse candidatos una vez que el programa les avisa de que el candidato pudiera llevar menos de meses entre contratos. Nos comentan que las limitaciones en la contratación son las mismas que estaban vigentes y que por tanto, no se puede saltar a un candidato por este hecho, respetándose el orden de prelación.

#### **4º).- Previsión de publicación de las convocatorias del proceso de funcionarización (A propuesta de CSIT-UNION PROFESIONAL).**

La DGFP informa que tienen intención de sacar alguna convocatoria antes de verano, una vez realizado el esfuerzo de convocar la OPE 2019 que caducaba el 28 de marzo de 2022.

Hay 39 convocatorias pendientes de publicación y las convocatorias de estos procesos serán por cada cuerpo y escala a funcionarizar según establece el catálogo, con su tribunal.

Desde CSIF hemos reiterado la necesidad de que la Promoción Interna se convoque con carácter anual o bianual para que conste de procesos continuados de promoción, en consonancia con lo que se hace a nivel estatal.

#### **DACIÓN DE CUENTAS**

#### **1.- Necesidad de uniformar a las categorías de Auxiliar Administrativo en los albergues juveniles y al Técnico Especialista en Artes Gráficas en el BOCM (A propuesta de la ADMINISTRACIÓN).**

DGFP solicita extender en el anexo de acuerdo sobre ropa de trabajo a estos dos colectivos sin necesidad de convocar a la Comisión de Ropa de Trabajo.

Por parte de CSIF, estamos de acuerdo en su inclusión en este momento. Se acuerda enviar a las organizaciones la propuesta de ropa a incluir en el acuerdo y ser aprobada en la siguiente reunión de la Comisión.

#### **2.- Información sobre la contratación de la póliza de responsabilidad civil y patrimonial para todos los empleados públicos de la Comunidad de Madrid. Tema tratado y reflejado en el punto 7º del acta 10/2018 de 26 de octubre, en dación de cuentas del acta1/2020 de 19 de enero, y en el punto 3º del acta 3/2021, de 18 de febrero de 2021. (A propuesta de CCOO)**

LA DGFP espera tener activo este seguro para verano o después de verano.

#### **3.- Solicitud de la contestación solicitada a de la D.G.RR.HH a la consulta sobre el Punto 5º "Derecho del personal funcionario con nombramiento interino a que se le oferte un puesto de trabajo de**



Madrid, 27 de abril de 2022

distinto cuerpo, escala o especialidad...” de la Comisión de Seguimiento 6/2021 y dación de cuentas 7/2021. (A propuesta de UGT)

La DGFP establece que según lo establecido en Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, no procede ofertar puesto de trabajo a funcionario interino que venga cubriendo un puesto de trabajo según aplicación de los artículos 7, 13 y 15, ya que va en contra de la pronta cobertura de los puestos de trabajo y de la prestación adecuada del servicio público.

Twitter: @CSIF\_UAMadrid Facebook: <https://www.facebook.com/agcmcsif.madrid>

